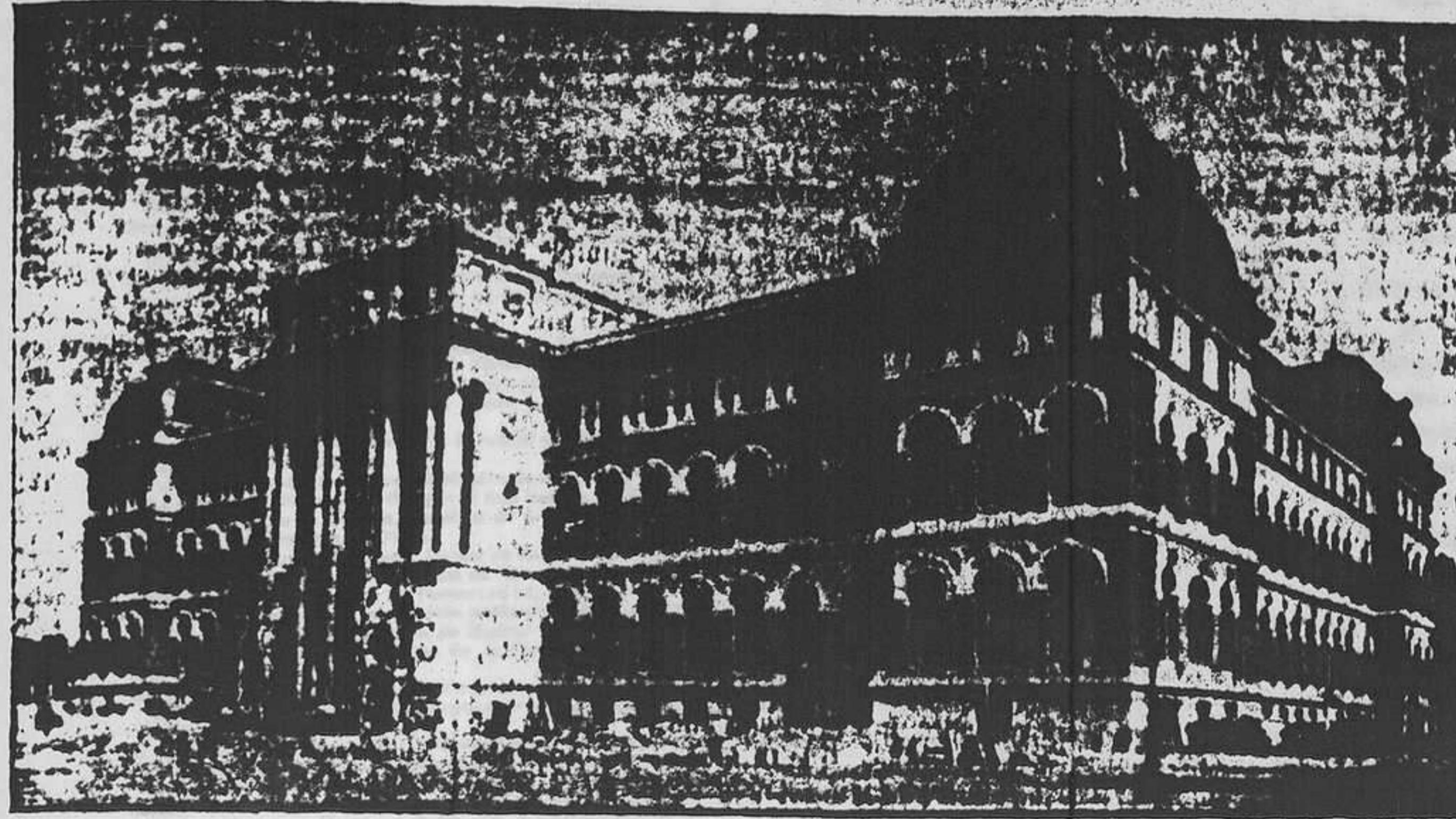


EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI



El nuevo Ministerio de Fomento.

Aunque no se ha verificado la inauguración oficial, ni han terminado las obras, y aunque algunos andamios, piedras e instrumentos dejan un poco el grabado, nos apresuramos a ofrecer a nuestros lectores una vista fotografica del nuevo Ministerio, levantado en todo magnificencia como para servir de contrafrente al lujo deslumbrador del que tiene la otra y la omnipotente condición del edificio traido entre lo que para cosa del Maestro se derrochó y lo que en cambio para los edificios o colores se escatima y regaten.

A pesar de no estar aún terminado el edificio, en él se encuentran ya todas las oficinas, las del viejo Ministerio y otras que por diferentes edificios andaban esparcidas; en él se despliegan los asuntos todos de enseñanza; allí tiene que acudir quien de algo quiere enterarse, y por todo ello, ya que no es práctica invitar a nuestros amables favorecedores de provincias a visitar el nuevo palacio, queremos ofrecerles una vista de la fachada principal para que formen idea de lo exterior... de lo interior es más difícil.

Brevemente el edificio es espacioso, monumental, y no hay ministerio que con tal tipo de comodidades se halle instalado.

Comenzaron las obras hace unos once años, y hoy quien dice que cuesta a la nación el mismo número de millones de pesetas, o muy poco menos. Bello es el edificio, pero casi se olvida su belleza pensando que su coste ha podido extinguirse toda la modestia denda del magisterio.

El edificio se construye en un principio para Escuela Central de Artes y Oficios y ha llegado a ser, si ahora no varía el rumbo, una escuela de muchas artes para burlar repliegos y conceder gracia y fragor a las artes.

Fue precisamente el Sr. Linareta Rivas, quien, en su anterior etapa de gobierno, mandó el plan y el fin del edificio, dedicándolo definitivamente a Ministerio.

La fachada principal está orientada casi al mediodía. En su centro y a un lado y otro de la puerta de entrada hay dos soberbias estatuas de unos cuatro metros de altura

con los atributos de la Industria y del Comercio.

Del piso principal salen ocho esbeltas columnas de piedra que tienen encima un magnífico escudo nacional labrado en mármol blanco y sostenido por dos leones.

Hasta el piso entresuelo el edificio es de piedra, y de ladrillo fino el resto. En los cuatro ángulos se elevan cuatro cúpulas recubiertas de pizarra.

La fachada principal tiene 79 balcones y ventanas; más de 80 en la del Botánico, y 40 cada una de las otras dos fachadas. Las ventanas del segundo piso están rodeadas de azulejos con diferentes alegorías.

•••

Penetrando en el edificio llábase la escalera de interior, en la cual están trabajando activamente; y de ella, por lo poco que todavía se columbra, puede decirse que será verdaderamente soberbia y monumental... ¡cómo que cuesta unos 100,000 duros!

Cada escalón es una pieza de mármol. Construcción de tres magníficos tramos sostenidos por grandes arandos con columnas de mármol labrado, que serán una obra de mérito.

Los barandales serán también de mármol... siempre mármol. Es sin duda el símbolo de nuestra administración, imposible y mortífero ante la desdicha del magisterio.

El hueco de la escalera termina en una soberbia cúpula, y en ella y sobre reflejos dorados y adornos de mármol labrado, destellan preciosas pinturas de Ferrant y Domínguez simbolizando la Industria, la Instrucción, la Agricultura, las Bellas Artes, etcétera.

Además de la escalera principal hay otras dos, de hierro, elegantes, algo oscuras, que llegan hasta el piso último.

Existe aún otra escalera magnífica, toda dorada, que sube al despacho del Ministro.

Hay, además, varios ascensores para uso exclusivo de los empleados. Como se ve, es un ministerio donde hay muchos medios de subir.

En el despacho del Ministro y en el salón principal se ha echado el resto.

El primero está decorado con caoba y molduras de mármol y la antecilla revestida de zócalo de mármol rojo. Hallanese, próximo al despacho, el tocador y cuarto de ba-

ño, pintados con tonos claros y con zócalo y adornos de azulejos árabes. Bueno es que se aumenten los medios de uso, porque, al momento de ahora, salón del Ministerio bastantes cosas que no iban del todo limpias.

El salón principal es de magnificencia extraordinaria. El techo es muy alto; sobre las paredes destellan esbeltas columnas pintadas; un precioso zócalo de mármol negro, de más de un metro de altura, rodea todo el salón, adornos de mármol blanco y negro completan el conjunto, y para digno remate, Domínguez ha pintado el techo con arte exquisito.

Y embellecido en este ambiente de lujo y soberbia ministro se acuerda del estado de los mestros!

•••

En el interior del edificio se encuentran dos grandes patios que llegan al entresuelo; su madera, sostenida por soberbias armaduras de hierro, es todo de cristal para que la luz penetre en abundancia; su suelo es también de cristal para que la luz llegue a los sótanos.

Entre ambos patios está la escalera principal y varias oficinas.

Los papelistas y decoradores han puesto su ingenio en fuerte presión para hallar combinaciones nuevas, caprichos originales y artísticos.

Cada director general tiene un despacho lleno de lujo, con antecilla, tocador, retretes, despacho para la secretaría particular... Con muy poco más podían llevar al ministerio la familia.

En el empapelado se ha prodigado el color rojo y el oro.

Amplísima galería que recibe luz de los mismos patios, da vuelta al edificio por su interior, en todos los pisos, dando acceso a las oficinas, que en general están entarimadas, tienen grandes ventanas, son espaciosas, claras y muy espaciosas. Bastante más espaciosa que la inteligencia de algunos empleados.

Las puertas de las oficinas están perfectamente cerradas con vidrieras de cristales labrados y joyosas herrajes niquelados.

El sistema de calefacción es magnífico. Existen aparatos en todas las oficinas, salas, salones, galerías, patios, sótanos, escaleras y por poco más hasta en el tejado. El vapor

caliente de agua, conducido por tubos apropiado y detenido donde convenga, pasará por todas partes en el invierno, dejando un tibio calor que convoca a olvidar las dudas del magisterio.

Detrás del edificio está haciendo una obra importante para instalar las calderas y generadores del vapor que ha de llevar el calor a todo el nuevo ministerio. Falta todavía mucho de estas obras.

Andando el tiempo, se hará la instalación de luz eléctrica que iluminará profusamente todo el edificio.

En general, próximas a cada oficina, existen retretas inodoras, con agua abundante y todas las perfecciones del modernísimo, y además hay lavabos de mármol.

•••

Las oficinas de Instrucción pública están instaladas en su mayor parte en el ala izquierda del entresuelo. En el ángulo de la izquierda está el despacho del Director general de Instrucción pública; el Consejo está en el otro ángulo que da al N.º 1, entre ellos diferentes negocios, y entre la puerta de entrada y el despacho del Director está la Inspección general.

El negocio de primera enseñanza ha ido a parar por fin al segundo piso, en el ángulo que mira al Angel Caído. Puede decirse que la Dirección general y el Negociado ocupan los extremos de una diagonal del edificio.

La Junta de Derechos pasivos del magisterio está en el segundo piso del edificio, en su parte anterior, con ventanas que dan a la fachada principal, y las primeras a la izquierda del centro del Ministerio.

Finalmente, el registro general se halla en una pequeña galería que se encuentra en el entresuelo, a la izquierda, en la escalera principal.

Ministro y Director nuevos van al nuevo edificio. Quiera Dios que entremos también en procedimientos nuevos más en consonancia con la legalidad y con las necesidades de la enseñanza.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión que la Comisión permanente celebró el día 30 de Septiembre pasado se informaron favorablemente los expedientes siguientes:

• Autorizando el establecimiento de los estudios de Facultad en el Real Colegio del Recorral que dirigen los PP. Agustinos, y proponiendo a D. Juan de Uñas Trías para la cátedra de Derecho Natural de la Universidad de Barcelona.

Concediendo aumento de sueldo por razón de quinientos a D. Arturo Méjida, profesor de la Escuela de Arquitectura; a don Ladislao Ceballos, de la de Bellas Artes de Zaragoza, y a D. Pedro Aramburu, de la de Veterinaria de Zaragoza.

Y por último, se completaron el Tribunal de Perspectiva de la Escuela de Pintura y Escultura, proponiendo en concepto de Vocales a D. Enrique Port y D. Salvador Martínez Cubella, y el de la Ayudantía de Dibujo de figura de la Escuela de Bellas Artes de Málaga, designando como Vocal a D. José Martí y Monzón.

El jueves último no se celebró la accustomed sesión.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRICIO DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 16 id.—Un año, 10 id.

CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 8 pesos.

PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 10 francos.

Gastos de cargo del suscriptor, uno punto más.

Remuneración en todo España, 80 céntimos de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.^o

Hora de oficina: de 11 de la mañana a 6 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, re matrícula, número ó libro de libro roto.

Los certificados que señalan correspondientes deberes cumplidos del año ó años correspondientes para certificarlo, indicando la provincia, ésta de acuerdo la correspondencia.

Toda la correspondencia, así como los libretos y telégramas de consulta.

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular 820. MADRID

COLABORADORES

Bart. D. Adelardo Fernández Blanca, Maestro de la Escuela Municipal de Madrid.

Bart. D. Comercio Gallego, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Director de la Normal Central de Madrid.

D. Juan Álvarez Perea, Maestro de las Escuelas municipales de pueblos de Madrid y ex-Director de Escuela Normal.

D. Casiano Jiménez, Maestro jubilado de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Professor de Escuela Normal.

Eugenio. Na. Conesa de la Vega, Ministro principal secretario de Hacienda en Madrid, Secretario del Reino y Académico de la Real Academia.

D. Claudio Méndez, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Valencia.

D. Francisco José, Lir. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid.

Na. M. Carrascosa de la Vega, Professor de L'Acad. des Musées Nationaux (París), de París.

Na. D. Francisco J. Gómez, Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la U. T. Metropolitana de Zaragoza.

Karlos. Na. D. Francisco A. Comisión de la Expedición, Comisario de Instrucción Pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.

D. Francisco Izquierdo, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.

Eugenio. Na. D. Francisco J. Gómez, Catedrático de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Central.

D. Francisco de P. Villa Real, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.

Karlos. Na. D. Gómez de la Pinta, Académico de la de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia, de Madrid (Catedrático de la Facultad de Farmacia, de Madrid).

D. Francisco Franch, Ps. y Arq., Director del Colegio de los Hermanos de este Corte.

D. Jaime Cossío, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.

Na. D. Joaquín Tomás, Arquitecto de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.

Na. D. José María Ruiz, Comisario de Instrucción Pública, Almagro, Lir. en Filosofía y Letras y Maestro Normal.

D. José Ramón de Lucas, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

D. Manuel Alfonso Ximénez, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.

D. Matías Gómez y C. na. D. Alvarado, Maestro de las Escuelas Municipales de Madrid y Vicecónsul de la Junta de Hacienda General del Magisterio.

Na. D. Matías Gómez Vizcaíllas, Comisario de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.

Na. D. Mauricio Gómez, Diputado a Cortes, Almagro y Catedrático de la Escuela Superior de Inglés.

D. Pedro Pérez y Rivero, Maestro de las Escuelas Municipales de Madrid.

Eugenio. Na. D. Francisco Medina, Marqués de Campa Amargo, Comisario de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.

D. Nicanor Alarcón y Cánovas, Catedrático de Medicina y Química y Maestro de las Escuelas Municipales de Valencia.

D. Tomás de la Cuesta, Catedrático de la Escuela Superior de Inglés.

Na. D. Vicente Gómez y Gómez, Comisario de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

ECOS DEL MAGISTERIO

Un remedio.

Hoy, que las ideas anarquistas parecen querer desquiciar el mundo moral y atacar a la sociedad por sus cimientos, somos los profesores de primera enseñanza los llamados a dirigir esa tierna planta llamada espíritu infantil, pues difícilmente se corrige el ser formado; prueba de esto eserto el crimen de Santa Agnès a raíz de la ley contra el anarquismo; se corrige si, el ser en formación, ya que el espíritu no está fija domo de se grabe a voluntad del educador, pero si blanda cera que con facilidad se amolda, por esa facultad de asimilación tan sorprendente en la infancia.

Todo es pasajero y de una acción secundaria menos aquello que, al trazar la conducta, determina la estela que conduce a la eternidad, y este es el punto, no sólo más importante, sino el más difícil del educador: el desarrollo del sentimiento religioso. Unicamente en la religión encuentran el desarrollo, consuelo; el calmamiento, desagravio; el detalle, fortaleza; el atribulado, apoyo; se puede decir que todos los remedios humanos participan de la pequeñez de donde proceden; pero el consuelo que presta la religión tiene la grandeza de la inmortalidad como el Ser de donde nace; y es porque únicamente conoció el alma humana aquél que es autor de ella.

Y si la escuela es una preparación para la vida; si es una preparación para la lucha, de ninguna otra mejor podemos prevenir al niño como de su continuado desarrollo en el sentimiento religioso. Si, queridos compañeros, tened la seguridad que tanto más trabajo ahorraremos á los legisladores, y tantos más crímenes habremos borrado de la historia, cuantas más hojas de catecismo se hayan ensuciado en la escuela.

(CONTINUARÁ)

Medina Sidonia 4 octubre 1897.

Oposiciones á escuelas.

Concluidas las oposiciones escolares.

RECURSOS ELEMENTALES DE MILLES

Número	Puntuación	Número	Puntuación
41	113	61	81
42	72	65	73
44	124	66	97
45	98	67	94
48	59	68	90
49	75	69	140
50	84	70	46
52	71	71	94
55	70	76	69
57	37	78	142
58	63	80	144
59	74	82	63
60	64	83	111
61	74	84	104
63	72		

RECURSOS ELEMENTALES DE MILLES DE 8.000
O MÁS PESETAS DE BURILLO

Número	Puntuación	Número	Puntuación
1	76	10	94
6	56	13	94

RECURSOS DE PARVULOS

Número	Puntuación	Número	Puntuación
13	42	27	117
14	26	29	73
18	44	31	57
19	51	32	44
20	79	33	124
21	106	34	96
22	84	36	102
23	69	37	102
24	85	39	194

El 30 y el 31 han presentado un certificado de que están enfermos y quedarán para lo último.

Alocución.

Nuestro querido amigo D. José Dalmau y Cárdenas, maestro de Gerona, ha publicado en los periódicos catalanes una energía alocución encaminada á recoger adhesiones y recursos para sufragar los gastos del pleito iniciado contra la Real orden que se refiere á la escuela superior de Olot (Gerona).

El Sr. Dalmau, como presidente de la Asociación provincial de Gerona, ha sido iniciador del pleito; y de su alocución tomamos los siguientes párrafos que condensan su pensamiento:

«Para sostener, por consecuencia, el recurso interpuesto, y hacer frente á los gastos hechos y que puedan originarse, los cuales procurará la Junta según las más escasas posibles, se requiere desde luego el auxilio moral y material de todas las buenas, puesto que el interés es de todos, por lo que el precedente significa; y al efecto, se ha resuelto abrir entre los maestros una suscripción exclusivamente destinada para ello, que se ha fijado, teniendo en cuenta lo bastante sacrificio que está la clase, en las cantidades siguientes, como mínimas:

• Maestros con sueldo hasta 625 pesetas, una peseta. — Id. id. de 626 id., una peseta y cincuenta céntimos. — Id. id. de 626 idem, dos pesetas. — Id. id. de 1.100 id., dos pesetas y cincuenta céntimos. — Id. id. de 1.375 idem, tres pesetas. — Id. id. de más de 1.375 idem, cuatro pesetas.

• Esas cuotas se recomendarán al cobrar el actual trimestre por conducto de los señores habilitados, á quienes se ruega lo recuerden á sus comités invitándoles á contribuir, y tendrán á bien tomar nota de las cantidades que reciben, para remitirlas al señor depositario de la Asociación, publicándose después las listas de donantes en los periódicos del ramo; todo sin perjuicio de repetir la cuota en otro trimestre, si fuere necesario.

Muchos celebraremos que la idea tenga la acogida que merece.

Sustitutos.

Los Sres. Linarejos Rivas y Conde y Luque han dejado sus cargos nombrando sustitutos de la Escuela Normal Central de Maestros á D. Gabriel del Valle, Oficial de la Junta de Deportes pasivo, y á D. Camilo Novoa, que desempeñó el mismo cargo en el Regimiento de primera enseñanza.

Estos nombramientos se han hecho con la gratificación de 500 pesetas, que comenzarán á consignarse en los primeros presupuestos.

Próximamente á los interinos, en quienes recae ahora la competencia para el desempeño del cargo, á más de ser maestros de primera enseñanza normal.

Atropello s.

Los maestros de Oregiva, después de sufrir un débito de miles de pesetas, tienen que sufrir además las impertinencias y haraduradas de un alcalde que no cumple con sus deberes.

Recomendamos rotundamente á las nuevas autoridades de la enseñanza, esperando ser atendidas.

Joven de provecho.

D. Albelardo Bartolomé y del Cerro, alumno del Instituto de Ciencias Naturales, ha obtenido tres premios de los cuatro que corresponden á dicho curso.

Hasta notar este hecho para apreciar el mérito extraordinario del joven estudiante, á quien felicitamos cordialmente, así como á su padre, nuestro buen amigo, el director de los Jardines de la Infancia, D. Eugenio Martínez de Minguet.

Colgado.

Niendo varios los maestros y maestras autorizadas para ampliar sus estudios en diferentes escuelas normales, durante el año escolar 1896 a 1897, y habiendo terminado éste en 30 de septiembre último sin que á la fecha se traga conocimiento de su incorporación á las escuelas de que son propietarias, la Inspección de primera enseñanza trata de exigir á los que en tal caso se encuentren la responsabilidad en que incurren conforme á lo preceptuado en la Real orden de 1.º de agosto de 1892.

Lo anterior que se refiere en particular á la provincia de Córdoba es aplicable á otras varias. Los maestros autorizados para ampliar estudios deben tener cuidado y mirar lo que hacen.

• • • • •

EL BORRACHO Y EL BORRICO

Juan, borracho, montaba en un jumento. Quia, andaba muy solido.

A halar dirigidos prontamente

El profundo pitón de una gran fuerza.

El borrico en la enjaima, tambaleando.

— Baja mala, le darte, que sea bula.

Aunque te arbas buzo trago no es agua.

— Capturé el animal — ¡Qué estás hablando!

Mucho Juan, aunque soy borroso ignorante.

No he de hacer como tú que, largas horas

Robando en la taberna, siempre ignorante.

Quando vienes borrado, lo bostante.

• • • • •

KAMUIKIL MULANA.

• • • • •

... el 11 de octubre (n.º 11.1.), y en su nombre la Junta Ejecutiva del Real, se ha dignado modificar los cuatro primeros lugares de la propuesta anterior, en los siguientes términos:

1) Antonio Muñoz y Jiménez.
2) Juan García Fernández.

3) Francisco Hernández y Kapel.

4) Antonio Villalba y Mol.

El Real orden lo digo a V. I. para su consideración y deseo ofertarle suyo pronto a V. I. sucesión de Madrid 20 de septiembre de 1947. — Juan García Hernández, Director general de Instrucción Pública. (Firma b de autor).

En la Junta Ejecutiva general de Instrucción Pública, de 20 de septiembre, considerando las protestas presentadas contra la propuesta para excluir de las vacantes de 1.100 plazas

varias las protestas presentadas contra la propuesta para proteger las concursaciones de docentes universitarios de otras ciudades que fueran presentes y teniendo en cuenta a que ninguna de las concursaciones puede computarse más tiempo de concursación en la última categoría, para las ofertas del año 1º del artículo 8º del vigente reglamento, que a partir de la ratificación de la propuesta en el nuevo número de 1.100 plazas, era arreglo a lo que de establecía, todo lo que quedó general ha quedado desvirtuado, todo lo referido presentes, a excepción de los aspirantes para Juan Francisco Llorente y Kapel y Juan Capistrano Fernández, que dieron lugar a que la número 71 de la propuesta blanqueada, todo vez que justificó el recurso a que en sus protestas se alude.

Madrid 20 de septiembre de 1947. El Director general, H. Gómez. (Firma del 8 de octubre.)

UNIVERSIDAD DE KENTHAI.

En el Distrito General de la provincia de Madrid vienen publicándose desde el día 1 del corriente las propuestas y relaciones de aspirantes que se presentan en proporción, mediante numeración, plazas en escuelas públicas, de población, de núcleos de urbanización y de colonia mixta, de este distrito universitario. — Al suministro de esa junta este Directorado, expresa que la misma no sirve todavía al M. Instrucción civil la numeración de las mencionadas propuestas y relaciones en el Distrito General de esa provincia es la brevedad justificativa, adyacente a la voz, para numeración de los valores ados, que el plazo de veinte días, que previene el artículo 8º del Reglamento de 11 de diciembre de 1939, para presentar reclamaciones, habrá de cumplirse dentro del día siguiente al de aquél en que termine en el Distrito General el de la provincia de Madrid la publicación de cada una de dichas propuestas y relaciones. — Dicho punto a V. I. muestra sobre Madrid, 13 de septiembre de 1947. El Director de Prescripciones y Formulaciones y Contabilidad. — Juan Presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de ...

NOTICIAS OFICIALES

VALLADOLID

En el Instituto de San Isidro de esta ciudad la cátedra de Lenguas clásicas, dotada con el sueldo de 1.100 pesos anuales y 1.100 por enseñanza, la cual, correspondiendo al turno de concursos, se convoca previamente a fraccionado, conforme a lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, a fin de que las estanterías numéricas de Instituto que designen ser trasladadas a la misma, las correspondientes y las correspondientes en el art. 177 de la ley de 8 de septiembre de 1947, puedan efectuarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los que quieran optar a dicha cátedra han de presentar a la Junta Ejecutiva general que designen o hayan designado además su propiedad de igual importancia y tomen el título científico que corresponda la verano y el profesional que les corresponda.

Los estanteristas en activo servirán elevando sus solicitudes a esta Junta Ejecutiva general por conducto de sus informes del Director del Instituto a favor de la Universidad en que sirven, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del jefe del establecimiento donde llevan servicio últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 11 de enero de 1947 sobre concursos de la Universidad en los Misiones Oficiales de las provincias, lo cual no obstante para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique siendo lo más útil aviso que el presidente

Madrid 20 de septiembre de 1947. El Director general, H. Gómez. (Firma del 8 de octubre.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general, con su clínica, dotada con 3.000 pesos, que según la ley de 8 de septiembre de 1947 corresponde al concursante, se convoca al público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de 20 de julio de 1947, a fin de que los estanteristas que designen ser trasladados a ella, o sean comprendidos en el artículo 177 de dicha ley o se hallen en demanda, puedan efectuarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de cada convocatoria en la Gaceta. (Firma del 8 de octubre.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Clínica privada y clínica, dotada con 3.000 pesos, que según la ley de 8 de septiembre de 1947 corresponde al concursante, se convoca al público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de 20 de julio de 1947, a fin de que los estanteristas que designen ser trasladados a ella, o sean comprendidos en el artículo 177 de dicha ley o se hallen en demanda, puedan efectuarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de cada convocatoria en la Gaceta. (Firma del 8 de octubre.)

ballas estudiantes, pueden solicitar en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de cada convocatoria en la Gaceta. — (Firma del 8 de octubre.)

TRIBUNALES DE OPINIÓN

Ha reservado a los señores opositores a la cátedra de Ciencias de Derecho natural, veniente en la Universidad de Santiago, D. Pedro García Hernández, D. Joaquín María Casasares, D. Luis Masa Núñez, D. Maciáns Almira, D. Francisco Masa y Ramírez, D. Matías de Medina Ramírez, D. José Ariza de Velasco, D. Eduardo Villarrubia, D. Manuel Gómez Caballero, D. Isidoro Iglesias, D. Tomás María, D. Cirilo Palomo, D. Miguel Pinto, D. Kino Tormo, D. José Núñez, D. José Núñez Hernández, D. Ramón Tujo, D. Manuel Gómez, D. Nicolás Martínez, D. Lorenzo Pérez, D. Melquides Álvarez, D. Agustín Gómez, don Antonino Aramburu y D. Vicente López, para que presenten el día 6 de noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad; debiendo advertir que los Dres. D. Lorenzo Pérez y D. Nicolás Martínez han de acreditar ante el Tribunal, y antes de comenzar las oposiciones, haber versificado los ejercicios de grado de Doctor en Derecho y haber cumplido veintiún años de edad natos del 10 de marzo de 1947, y además ballas en posesión de los derechos civiles. — (Firma del 8 de octubre).

Los señores opositores a la ayudilla de dirección en la Universidad Central, se convocan a reunirse puntualmente el día 27 de los corrientes, a las tres de la tarde, al salón de los actos públicos de la Facultad de Ciencias en dicha Universidad para dar comienzo a sus ejercicios. — (Firma del 8 de octubre).

DISPOSICIONES

En los Dres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspección, etc., que interesa a los Dres. maestros

Cátedra Eloc. — En el Distrito Oficial fecha 24 de septiembre se publica el concursante provisional de las maestras y maestros de la provincia; a dichas concursantes acompañan las siguientes notas:

Maestras. — Las tres vacantes anuncianadas en la tercera clase no han provisto; al correspondiente al n.º 7, en D. Angel Alcalá Jiménez, por edicto de la provincia de Toledo, en la que figura en la segunda clase y a la que no consideró ocupada haya vacante, según nota prevista.

El número 24 lo ha ocupado D. Isidoro V. Holguín, también de otra provincia.

Y por la misma razón no ha propuesto para el n.º 31 D. Quinto Muñoz.

No habiendo más vacantes que proveer, se hace necesaria especial de D. Cipriano Pérez Labrador, maestro normal y propietario de la escuela pública de Granadilla, para ocupar la vacante que ocurre en la tercera clase, puesto que dicho maestro estaba también comprendido en esta clase, n.º 31, en la provincia de Valladolid y tiene como sus autorizaciones desechar preferente.

Ha aplazado la formación definitiva de la cuarta clase para el próximo acuerdo del licencio de 1947 a 1948, para el que se obligará a todos los maestros, maestras y auxiliares, propietarios, a que, sin cesar alguna, presenten tanto sus respectivas listas de méritos y servicios, acompañando bien justificativa y resaltando en forma legal, las vacantes las cuales del modo que se oiga se propone, al resto del certificado ha continuado lo mismo que el aprobado definitivamente en el anterior licencio, con la sola modificación de aumentar a todos los que figuren por antigüedad los dos años de servicios a que hace referencia la nota importante resaltada al pie del certificado anterior, a uno al perteneciente al licencio de 1947 a 1948.

Maestras. — Quedan provistas las vacantes anunciatas y las procedentes de los acuerdo al cerrar las escuelas respectivas. — Para proveer dichas vacantes se han tomado en consideración las disposiciones vigentes al efecto.

Aun, para, se ha adjudicado a doña Mónica Pérez, maestra de Ciudad Real y presidente de otra provincia, el n.º 3. La primera clase se corresponde a la antigüedad, puesto que dicha maestra servida 10 años. Un mes y nueve días deservida en propiedades. Ha fundado nota pidiendo que la disponible 1º de la Real orden de 4 de Abril de 1942.

El n.º 4 de esta clase se ha adjudicado a doña Mónica Pérez, por ocupar en la actualidad el n.º 6 de dicha clase.

Toda la vacante producida en el n.º 6 de la misma clase por cesación de la misma que lo ocupaba, se han presentado dos concursantes de la clase inmediata, ó sea de la segunda. Han concursado doña Carlota Navillana, maestra de Miqueltrillo, acreditando en su hoja de servicios hallarse comprendida en el caso 2º del Real decreto de 27 de Abril de 1947. — La otra vacante, también incluida en la segunda clase, arrestita hallarse comprendida en los casos 2º, 3º y 4º del citado Real decreto, por lo que, y teniendo en consideración lo previsto en la regla 2º de la Real orden de 4 de Abril de 1942, se adjudica al n.º 6 de la primera clase a doña Cipriano Pérez Moreno, maestra de Santa Cruz de los Cábanos, que es la otra concursante y resulta cosa meritoria.

La vacante n.º 5 de la segunda clase, correspondiente a la antigüedad, se ha provisto convirtiendo la escuela en el inmueble inferior, y así sucesivamente.

La misma se ha hecho con los producidos por los ascensos en los primeros lugares de la tercera clase, y como en natural, los últimos lugares de la tercera clase que han resultado vacantes.

Para otro. — Por no haberse presentado a desempeñar el cargo de profesor suplementario de la sección de Ciencias del Instituto de Málaga, ha sido declarado vacante el número

de 11. Malvado de la Cámarq., y se ha autorizado al Real para que cuente en provisión por encargo.

Asociación. — Ha renunciado el cargo de profesor auxiliar supervisorio de la sección de Ciencias del Instituto de Madrid D. Horacio Mol.

D. Malvado de la Cámarq., y se ha autorizado al Real para que cuente en provisión por encargo.

Asociación. — Ha renunciado el cargo de profesor auxiliar supervisorio de la sección de Ciencias del Instituto de Madrid D. Horacio Mol.

SOMBRA VACÍOS DE MAESTROS

Por el Ministerio de Fomento han sido nombrados por concursos de acceso los maestros que a continuación se expresan: Dña. Macaria Maseda Alba para la escuela elemental de Huesca (Huesca), Dña. Encarnación González Muñoz para otra de la misma ciudad, Dña. María Martínez y Dña. Teresa Pérez para el centro de Montañas, Dña. Juana Márquez para la escuela elemental de Zaragoza (Zaragoza), Dña. María Urdiales y Dña. Rosario Gómez para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño, Dña. Dolores Pérez Zaragoza para Villena (Alicante), Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Dña. Leocadia Mol y Molina para la escuela elemental de Játiva (Valencia), Dña. Juana Alba y Dña. Clara para la de Murcia (Murcia), don Pedro Martínez y Dña. María Urdiales para el centro de Huesca (Zaragoza), Dña. María Urdiales y Dña. Rosario Gómez para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Adela Hernández y Dña. Rita para Murcia (Murcia), Dña. Ana María Alomay Pérez para Valderrobres (Teruel).

Ha fallecido Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Villanueva y Geltrú, Dña. Leocadia Chacalana Zafra para la de Sabadell, Dña. Juana Tascón Alba, para la de Terrasa, Dña. Petronila Muñoz, Dña. Ana para la de Huesca (Huesca), Dña. Juana Fernández y Dña. Leocadia para Logroño para la de Villanueva y Geltrú, Dña

Ha solicitado la jubilación el maestro de Muelas (Girona) D. Benito Vilches.
La Asociación de maestros de Valladolid invita a sueldo extraordinario y urgente para el día 10 del presente a los 10 de la mañana en la calle la Turretilla, 11. No supiles la molestia.

Se hace recordar a gíres su visita ordinaria por el partido de Villalba, el importador de Valladolid.

Pero que los señores trampas amonestados por algunos gobernadores, han hecho un alio en sus interiores cada pagar en cuanto han visto que los gobernadores son. Es cierto; esperan autoridades más blandas!

Se hará recordar de su cargo la maestra de niños de Querol (Tarragona).

Se ha sido invitado al alcalde de Puigvert de Lleida, lo malo que se lo había impuesto, por haber ya la creído una estrecha. Los maestros custodiaron con rigor una gran meditación. Produciría la reforma.

La Junta de Maestros ha provisto a la mayoría de Tafona que si no se pone donde luego al frente de la escuela se lo formará expediente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta encuesta. No sólo se registran todos los pagos hechos, en concepto de los que no recibió, o que no existen, o que no corresponden al saldo correspondiente para la respuesta.

Quintana de la Hoz M. N. Ha entregado voluntad de mis otros.

Torrijos del Campo J. R. Esta es la carta de la Junta de Maestros de Ilustreza. — J. P. Comisión liberales como de Pedagogía, por Aguirre, que dejó abierta.

Miguelina M. P. El primer ejemplo que basta en la causa de la lista más certificada.

Alfonsina K. C. Queda más triste, no lo envíe.

Negritas M. D. La relación preparando el examen.

Monseñor M. H. Tu sorprendió mi día de nacimiento.

Medina G. Y. No publicidad y marchas grandes.

Vergara M. P. Esta vigente el art. 6º que crea, para decretos liberales, se lo envíe.

Aitoro F. C. No se sabe nada de cosa poco interesante.

Martínez A. H. Me lo envíe al número superior de la encuesta.

Los Amigos T. P. A. — Comisión Programa de ejemplos que pude.

San Jorge. — E. M. G. — No lo envíe la Oficina de Programa recomendado.

Portugues. — A. A. — Remitió el Tratado de Andalucía.

Villafeliche A. J. — Hecho ya mencionado como dice por motivos mencionados.

Baldom. A. B. — Envíeles la Programa y los Programas.

San Martín de Llorente G. D. Comisión dispone que todo cumplido, ya se lo aviso.

Perón N. G. — Envíeles el Tratado de Andalucía.

Ronda. — G. B. — Chequedé la clasificación; sobre los árboles para Valladolid.

Burgos. — A. V. — Que da servido.

Alfonso. — M. B. — Un solo de 10 voluntarios; que lo sé cumpliendo el que dice la prioridad.

Toda. — E. G. — Anotada suscripción y pago; se remite por correo.

Padilla. — J. L. — No cumple por errores.

Monseñor. — A. G. — Si cumpliendo como ha Programado en 76 voluntarios.

Cádiz de Alcalá. — H. M. — Veremos de ejemplo cosa.

Monseñor de los Mártires. — J. H. — Nos informaremos y se remitirá.

ospital de Llorente. — V. P. — Nos informaremos, y el algo sabremos, en el directorio que pide.

Monseñor. — E. B. — Hecho el registro general del 10 voluntario al del Otonero, tardes los expedientes han tenido tiempo. A veces, mismo; se remitirán para que vaya a Monseñor.

Peláez. — M. P. G. — Remitió el número que pide.

Pedro Fernández. — A. M. — Idem id. id., la hora de un año se basta y tal vez la utilizamos.

Herrera. — V. M. — Ministro de Voz lo que lo paga.

Mijares. — M. V. — Presentación averiguado; y se lo envío.

López. — M. M. — No tenemos los datos que danos ni se fiero averiguando.

Arribalde. — M. M. — Avíos enviados en tratado a Arribalde.

Monseñor del Salvador. — J. V. J. — Nos informará.

Arriaga. — E. A. — No cumpliendo la información que pide.

Alfonso. — A. J. — Anotada suscripción se remitirá por teléfono dentro de la hora, se remitirá por errores.

Hasta Año la Real. — M. V. — Anotada la suscripción, se remitirá al portavoz, los informaciones se harán suponer algo.

Thome. — J. M. — Anotada nueva residencia.

Alfonso. — D. H. — No cumplida.

Peláez. — M. M. — Idem id. id.

La Roca. — D. P. — No las se envíe.

Casa Alta. — E. G. — No lo cumpliendo la información, se remitirá lo que lo necesita.

Valladolid. — M. H. — No cumplida por errores.

Mijares. — M. V. — Idem id. id.

Almería. — M. P. P. — No hable la convocatoria en cuanto al sueldo liberto, está en condiciones de hacer algo.

Utrera. — I. T. — No lo cumplió, es uno de los tantos juzgados que tienen poco tiempo vienen cumpliéndose.

Miguelina. — L. L. — No cumplió lo mismo yo y se considera lo pago, ya hemos tenido el gusto de un lector a U. a quien deseara suerte.

Monseñor. — A. A. — No cumple la escritura id y se remite al portavoz.

Monseñor de Estevanés. — V. A. — Anotaría la suscripción, se lo remite al portavoz y se cumplirá.

Avila. — M. M. — No cumplió la escritura.

Valencia. — D. B. — Idem id.

Anoja. — M. M. — Idem el pago id que id. en redondo, se cumplirán los Presbiterios sin cumplir id.

Utrera. — L. L. — Creo que se lo id. cumplirán en dentro; se habrá cumplido para estos próximos.

Maria. — P. J. — Hice la recomendación, esperemos.

Notas.

Alfonso. — A. D. H. — Los anotamientos se publican en el portavoz, de Avila, el biblioteca, de

Badajoz, 20.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se re-

mitirá en el directorio de la Universidad, tardes los expedientes han tenido tiempo. A veces, mismo; se remitirán para que vaya a Monseñor.

Peláez. — M. P. G. — Remitió el número que pide.

Pedro Fernández. — A. M. — Idem id. id., la hora de un año se basta y tal vez la utilizamos.

Herrera. — V. M. — Ministro de Voz lo que lo paga.

Mijares. — M. V. — Presentación averiguado; y se lo envío.

López. — M. M. — No cumpliendo información, se remitirá por errores.

Alfonso. — D. H. — No cumplida.

Monseñor. — M. V. — No cumpliendo la información, se remitirá lo que lo necesita.

Valladolid. — A. V. — No cumplida las libras que devo.

Monseñor. — E. G. — No cumpliendo pago errores.

Peláez. — M. M. — Idem id. id.

La Roca. — D. P. — No las se envíe.

Casa Alta. — E. G. — No lo cumpliendo la información, se remitirá lo que lo necesita.

Valladolid. — M. H. — No cumplida por errores.

Mijares. — M. V. — Idem id. id.

LIBRERIA DE CALIXTO G. DE LA PARRA

Zafarraya, 1 y 3, MADRID.

Por todo el mes de octubre quedará en venta, a la tarifa parte de su precio, la nueva librería que da nombre de la célebre Librería de primera enseñanza en Madrid de D. Guillermo Calixto.

14. LIBRERIA

Price 10

Misterio Negro, Lorquian, cartillas para los cartones... 2.40
Páginas de Humanismo, libro id. 2.10
Velázquez, libro id. 2.10
Antología de los clásicos, por Meléndez, libro id. 2.00
Ejemplos queridos, por D. H. de la Vega, libro id. 2.00
Hijo e Hijo, libro id. 2.00

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.

Monseñor de Molina. — E. B. — Anotada pago; se remitirá en el portavoz.